



ANEXO I.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR PREVISTAS
INDICADA 159.4 DE LA LCSP.**

D./D^a con D.N.I./N.I.F.:
en nombre propio o en representación de la EMPRESA: (C.I.F.:
.....), con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de
D./D^a de fecha y nº de protocolo, y
cuyos datos a efectos de notificaciones son los siguientes:

C/. Nº
C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA:
E-MAIL:
TELÉFONO: FAX:

Declara bajo su responsabilidad, que:

Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Que se integra la solvencia por medios externos:

☐ Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

☐ No.

Que se compromete a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales indicados en el pliego.

Dirección de correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Fecha y firma del licitador.



ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN DE RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES
AL MISMO GRUPO**

D./D^a con D.N.I./N.I.F.:
en nombre propio o en representación de la EMPRESA: (C.I.F.:
.....).

DECLARA

Que la empresa a la que representa pertenece al grupo de empresas denominado:
.....

En este caso se deberá indicar:

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(Indicar nombre de las otras empresas)*

(Lugar, fecha y firma).



ANEXO III.

**MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN
TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)**

D./D^a con D.N.I./N.I.F.:
en nombre propio o en representación de la EMPRESA: (C.I.F.:
.....), bajo su responsabilidad.

D./D^a con D.N.I./N.I.F.:
en nombre propio o en representación de la EMPRESA: (C.I.F.:
.....), bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas de conformidad con lo establecido en el LCSP, a efectos de participar en la licitación para la contratación de⁽¹⁾:

- Expediente:
- Título:
- Lote:

En el caso de resultar adjudicatarios se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la siguiente:

.....XX%.
.....XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a D./D^a
..... con D.N.I./N.I.F.:, y cuyos datos a efectos de
notificaciones son los siguientes:

C/. N°
C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA:
E-MAIL:
TELÉFONO: FAX:

(Lugar, fecha y firma).
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

⁽¹⁾ Expresar número del expediente, título y, en caso de división en lotes, número y denominación del lote.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

D./D^a con D.N.I./N.I.F.:
(en nombre propio o en representación de, con C.I.F.:
.....).

DECLARA

Que los siguientes documentos que se relacionan a continuación se consideran de carácter confidencial:

(Lugar, fecha y firma del proponente).



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO V

**DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y
TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS**

Don _____, con D.N.I. núm.
_____.

--- en nombre propio

--- como representante legal de la empresa _____
_____.

(Márquese y rellénese lo que proceda)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física, el nombre del empresario individual) _____, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)



ANEXO VI-A.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

Manifiesta

- 1 Que ha quedado enterado del anuncio de licitación y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros ⁽¹⁾:
 - Expediente:
 - Título:
 - Lote:
- 2 Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.
- 3 Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

Se compromete,

En nombre (propio o de la empresa que representa) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, por la cantidad de ⁽²⁾:

- Importe Base:
- IVA:
- Total de la Proposición:

(Lugar, fecha y firma)

⁽¹⁾ Expresar número del expediente, título y, en caso de división en lotes, número y denominación del lote.

⁽²⁾ Expresar claramente, escrita en número y letra, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente de su ejecución.



ANEXO VI-B.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (UTEs)

Los empresarios que se relacionan, agrupados temporalmente para ofertar de forma conjunta en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministros⁽¹⁾:

- Expediente:
- Título:
- Lote:

1) D.

con residencia en
provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

teléfono

en nombre propio o representación de

lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, participa en la ejecución del contrato en un porcentaje de:

2) D.

con residencia en
provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

teléfono

en nombre propio o representación de

lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, participa en la ejecución del contrato en un porcentaje de:

Manifiestan lo siguiente

- 1 Que han quedado enterados del anuncio de licitación y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros antes referenciado.
- 2 Que conocen y aceptan incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumen y acatan en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.
- 3 Que han tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

Se comprometen,

En nombre (propio o de la empresa que representan) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, por la cantidad de⁽²⁾:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Importe Base:
- IVA:
- Total de la Proposición:

(Lugar, fecha y firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

(1) Expresar número del expediente, título y, en caso de división en lotes, número y denominación del lote.

(2) Expresar claramente, escrita en número y letra, la cantidad de euros por las que se compromete el proponente de su ejecución.



ANEXO VII-A.

MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
MODELO DE AVAL
(GARANTÍA PROVISIONAL)

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)
-----, N.I.F. -----
----- con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*)
en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad
----- y en su nombre (*nombre y apellidos de*
los ----- *apoderados*)

----- con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de
poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) -----,
N.I.F. ----- en virtud de lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley de
Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto*
del contrato u obligación asumida por el garantizado)
----- ante la Universidad de Granada, por
importe de: (*en letra*)----- euros (*y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Universidad de Granada, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la Universidad de Granada o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(*lugar y fecha*)

(*razón social de la entidad*)

(*firma de los Apoderados*)

BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ⁽¹⁾

Fecha

Número o Código

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el bastanteo se realizará en los Servicios Jurídicos de la Universidad de Granada, debiéndose adjuntar la escritura de apoderamiento de la entidad avalista en caso de ser la primera vez.



ANEXO VII-B.

**MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN
(GARANTÍA PROVISIONAL)**

Certificado (número) ----- (razón social completa de la entidad aseguradora)
-----, (en adelante, asegurador),
N.I.F. ----- con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la
calle/plaza/avenida, código postal, localidad
-----, debidamente representado por
(nombre y apellidos de los apoderados)

----- con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de
poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)
-----, N.I.F. ----- en concepto de
tomador del seguro, ante la Universidad de Granada, (en adelante asegurado), hasta el importe
de (importe en letra por el que se constituye el seguro)-----
euros (y en cifra) -----, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de
Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas
particulares por la que se rige el contrato (identificar individualmente de manera suficiente el
contrato en virtud del cual se presta la caución)
-----, en concepto de garantía
provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan
derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al
asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el
artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste
liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle
contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de
la Universidad de Granada, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector
Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Universidad de Granada, o quien
en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de
acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación
complementaria.

(Lugar y fecha)

(Firma)

(Asegurador)

BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ⁽¹⁾

Fecha:

Número o Código

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las
Administraciones Públicas, el bastanteo se realizará en los Servicios Jurídicos de la Universidad



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

de Granada, debiéndose adjuntar la escritura de apoderamiento de la entidad aseguradora en caso de ser la primera vez.



ANEXO VIII-A.

MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
MODELO DE AVAL
(GARANTÍA DEFINITIVA)

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)
-----, N.I.F. -----
----- con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*)
en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad
----- y en su nombre (*nombre y apellidos de*
los ----- *apoderados*)

----- con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de
poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) -----,
N.I.F. ----- en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de
Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto*
del contrato u obligación asumida por el garantizado)
----- ante la Universidad de Granada, por
importe de: (*en letra*)----- euros (*y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía que corresponda, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de dicha Caja de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Universidad de Granada o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(*lugar y fecha*)

(*razón social de la entidad*)

(*firma de los Apoderados*)

BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ⁽¹⁾

Fecha:

Número o Código

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el bastanteo se realizará en los Servicios Jurídicos de la Universidad de Granada, debiéndose adjuntar la escritura de apoderamiento de la entidad avalista en caso de ser la primera vez.



ANEXO VIII-B.

**MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN
(GARANTÍA DEFINITIVA)**

Certificado (número) ----- (razón social completa de la entidad aseguradora)
-----, (en adelante, asegurador),
N.I.F. ----- con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la
calle/plaza/avenida, código postal, localidad
-----, debidamente representado por
(nombre y apellidos de los apoderados)

----- con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de
poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)
-----, N.I.F. ----- en concepto de
tomador del seguro, ante la Universidad de Granada, (en adelante asegurado), hasta el importe
de (importe en letra por el que se constituye el seguro)-----
euros (y en cifra) -----, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de
Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas
particulares por la que se rige el contrato (identificar individualmente de manera suficiente el
contrato en virtud del cual se presta la caución)
-----, en concepto de garantía
definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar
conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el
artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste
liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle
contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de
la de la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia
de Hacienda de la Junta de Andalucía que corresponda, con sujeción a los términos previstos en
la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la
normativa reguladora de dicha Caja de Depósitos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Universidad de Granada, o quien
en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de
acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Firma)

(Asegurador)

BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ⁽¹⁾

Fecha:

Número o Código

⁽¹⁾ De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las
Administraciones Públicas, el bastanteo se realizará en los Servicios Jurídicos de la Universidad



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

de Granada, debiéndose adjuntar la escritura de apoderamiento de la entidad aseguradora en caso de ser la primera vez.



ANEXO IX.

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

De conformidad con lo establecido en el art 24 de la LPRL y el RD 171/2004 de 30 de enero que lo desarrolla, relativo a la coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria del presente contrato, **con carácter previo** al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

El cumplimiento de esta obligación es indispensable para la obtención por parte de la empresa de la oportuna autorización para el acceso a las instalaciones de la Universidad de Granada.

Se hace constar que la empresa adjudicataria deberá mantener las zonas de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza.

Se comunica a la empresa la obligatoriedad de que los equipos de trabajo a utilizar deben cumplir la legislación vigente. Declaración CE de Conformidad, Certificado CE de conformidad con el R.D. 1215/1997 y que estén en las debidas condiciones de uso. Dichos equipos deberán de ser dados de alta igualmente en la aplicación informática citada anteriormente.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del suministro y utilización por parte de los trabajadores de las protecciones colectivas e individuales necesarias en cada fase del trabajo y de las medidas de prevención especificadas en su Plan de Prevención.

Igualmente la empresa se responsabiliza de trasladar a sus empleados las normas preventivas suministradas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales sobre las instalaciones de la Universidad al igual que las normas para casos de emergencia.



ANEXO X.

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las medidas de seguridad aplicables por el adjudicatario en el tratamiento de datos de carácter personal serán como mínimo las establecidas en el presente ANEXO, en función de los datos objeto de tratamiento y del nivel de medidas de seguridad que se especifique en el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS del que el presente ANEXO forma parte.

En el caso en que durante la prestación del servicio el adjudicatario acceda y trate datos de **nivel básico**, se compromete al cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en los artículos 85 a 94 y 105 a 108 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en lo sucesivo RDLOPD), y en todo caso las siguientes:

- a) En el caso en que el servicio sea prestado en los locales del adjudicatario, ésta dispondrá de un documento de seguridad de obligado cumplimiento en el que se recogerán las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente.
- b) El personal del adjudicatario conocerá sus deberes de custodia y confidencialidad respecto a los datos o la documentación que tengan a su cargo, sus funciones y obligaciones, así como las normas de seguridad que afectan al desarrollo de las mismas, encontrándose claramente definidas y documentadas.
- c) En el caso en que el tratamiento se realice en los sistemas del adjudicatario, ésta dispondrá de mecanismos para identificar y autenticar de forma inequívoca y personalizada a los usuarios del sistema, y si la autenticación está basada en contraseñas, éstas caducarán periódicamente y serán almacenadas de forma ininteligible.
- d) El sistema tendrá establecidos perfiles de acceso que permitirán, en atención a la asignación de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, que cada usuario acceda únicamente a aquellos recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. La asignación del perfil y otorgamiento del acceso se hará mediante un procedimiento documentado y auditable.
- e) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, el adjudicatario adoptará los mecanismos de control implantados por ésta, comprometiéndose el personal del adjudicatario al cumplimiento de las medidas y procedimientos asociados al mismo.
- f) El adjudicatario mantendrá un registro de las incidencias, acorde a lo establecido en el artículo 90 del RDLOPD, que puedan afectar a la seguridad de los datos de carácter personal. El adjudicatario comunicará a la UNIVERSIDAD DE GRANADA un resumen de las incidencias acaecidas, con la periodicidad que se establezca.
- g) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, el personal del adjudicatario utilizará el sistema de notificación de incidencia de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, y se preocupará de que su personal conozca su responsabilidad en la notificación, considerándose el conocimiento y la no notificación de una incidencia como una falta contra la seguridad.
- h) El adjudicatario dispondrá de procedimientos de copias diarias, y de recuperación que puedan garantizar la reconstrucción en el estado en que se encontraban los datos en caso de producirse su pérdida o destrucción. La correcta definición, funcionamiento y aplicación de dichos procedimientos se verificará cada seis meses, quedando registro de dichas verificaciones.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- i) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, estarán sujetos a procedimientos de identificación, inventario y almacenamiento de acuerdo con criterios de archivo definidos y acceso restringido. Las salidas de dichos soportes y documentos estarán autorizadas de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados, disponiendo el adjudicatario de mecanismos de destrucción de soportes y documentos, de forma que se evite su recuperación posterior.
- j) En dicho caso el traslado de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, se realizará protegido de forma que se evite su sustracción, pérdida, manipulación o acceso indebido.
- k) Si fuese necesario realizar una parte del tratamiento fuera de los locales del adjudicatario incluso mediante el uso de dispositivos portátiles, dicha actuación será autorizada de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados.
- l) Las transmisiones y accesos a través de redes de telecomunicaciones se realizarán con medidas que garanticen un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local.
- m) No se realizarán pruebas con datos reales procedentes de los ficheros titularidad de la UNIVERSIDAD DE GRANADA salvo que ésta lo autorice expresamente, debiendo en ese caso respetar durante el proceso las medidas de seguridad acordes al nivel de seguridad que corresponda a las categorías de datos empleados. Dicho proceso reflejará en un registro.

Si durante la prestación del servicio el adjudicatario accediese y tratase datos de carácter personal de **nivel medio**, además del cumplimiento de lo ya expuesto, garantiza tener implantadas las medidas de seguridad recogidas en los artículos 95 a 100, 109 y 110 del RDLOPD, y en todo caso las siguientes:

- a) Los mecanismos de acceso a los sistemas donde se estén tratando datos de carácter personal por cuenta de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, impedirán intentar reiteradamente un acceso no autorizado.
- b) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal y fuese necesario su traslado, el adjudicatario contará con sistemas de registro de entradas y salidas acordes a lo establecido en el artículo 97 del RDLOPD.
- c) Los procedimientos de recuperación de datos requerirán autorización de la UNIVERSIDAD DE GRANADA y quedarán debidamente registrados.
- d) El adjudicatario habrá designado al menos un responsable de seguridad encargado de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables a los tratamientos de datos de carácter personal, sin perjuicio de la coordinación llevada a cabo por el responsable de seguridad designado por la UNIVERSIDAD DE GRANADA para lo cual recibirá la información de control que periódicamente le daba ser facilitada por el adjudicatario.
- e) El adjudicatario contará con medidas de acceso físico que impidan a toda aquella persona que no esté convenientemente autorizada el acceso a los lugares donde se encuentran los equipos.
- f) La UNIVERSIDAD DE GRANADA podrá realizar auditorías de los sistemas de información del adjudicatario, donde se estén realizando los tratamientos de datos de carácter personal, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas recogidas en el presente ANEXO, al menos cada dos años, siempre que se hagan de forma que no se altere el adecuado desarrollo de la prestación del servicio contratado.

En el caso en que durante la prestación del servicio el adjudicatario acceda y trate datos de **nivel alto**, se compromete al cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en los artículos 101 a 104 y 111 a 114 del RDLOPD, y en todo caso las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- a) Los sistemas del adjudicatario empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, dispondrán de mecanismos de registro de cualquier acceso que se produzca a datos considerados especialmente protegidos por la LOPD y así como a cualquier tipo de dato al que se le asigne un nivel alto de medidas de seguridad. Dichos registros se conservarán al menos durante dos años. En caso de detectar incidencias en la información de control registrada el adjudicatario se lo comunicará a la UNIVERSIDAD DE GRANADA.
- b) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, su método de etiquetado se realizará con sistemas de codificación debidamente custodiados que impidan identificar su contenido a terceros. Dichos soportes y documentos se almacenarán protegidos, en áreas de acceso restringido que quedará debidamente registrado.
- c) En dicho caso, estará controlada la reproducción de información con datos de carácter personal y sometida a procesos de destrucción una vez finalizado su uso.
- d) El traslado de datos de carácter personal fuera de las instalaciones del adjudicatario donde se esté realizando el tratamiento, en soportes informáticos o en ordenadores portátiles se realizará cifrando dichos datos o con un mecanismo que ofrezca garantías similares.
- e) El adjudicatario dispondrá al menos de dos juegos de copias de seguridad y procedimientos de recuperación de los datos de carácter personal, debiendo almacenarse uno de ellos debidamente protegido, en una ubicación protegida y suficientemente alejada del Centro de Proceso de Datos de forma que se garantice su recuperación en caso de tener lugar una incidencia importante.
- f) La transmisión de datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones públicas o inalámbricas se hará cifrado o mediante mecanismo similar.



**ANEXO XI-A.
DATOS DE LA EMPRESA**

EN CASO DE SE HAYA ESTABLECIDO APARTADO 13 DE L CUADRO RESUMEN LA
PRESENTACIÓN POR MEDIOS NO ELECTRÓNICOS

NOMBRE Y DOS APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:

D.N.I./C.I.F.:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C/. **Nº**

C.P.: **LOCALIDAD:** **PROVINCIA:**

E-MAIL:

TELÉFONO: **FAX:**

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES:

NOTARIO:

DEL ILUSTRE COLEGIO DE:

Nº PROTOCOLO:

FECHA:

ESCRITURA DE APODERAMIENTO:

APODERADO:

DNI Nº:

NOTARIO:

DEL ILUSTRE COLEGIO DE:

Nº PROTOCOLO:

FECHA:



ANEXO XI-B.

DATOS DE LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)

EN CASO DE SE HAYA ESTABLECIDO APARTADO 13 CUADRO RESUMEN LA PRESENTACIÓN
POR MEDIOS NO ELECTRÓNICOS

DENOMINACIÓN DE LA UTE:		
C.I.F.:		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE LA UTE		
C/. Nº		
C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA:		
E-MAIL:		
TELÉFONO: FAX:		
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES DE LA UTE:		
NOTARIO: DEL ILUSTRE COLEGIO DE:	Nº PROTOCOLO:	FECHA:
ESCRITURA DE APODERAMIENTO DE LA UTE:		
APODERADO:		
DNI Nº:		
NOTARIO: DEL ILUSTRE COLEGIO DE:	Nº PROTOCOLO:	FECHA:



ANEXO Nº XII

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.



ANEXO N° XIII

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA EN LA
RECEPCIÓN DE LA OBRA.**

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

El contratista previamente a la recepción de las obras deberá entregar a la Administración la siguiente documentación en formato PDF:

- ☐ **1.1. Copia del Libro de Órdenes.**
- ☐ **1.2. Copia del Libro de Incidencias.**
- ☐ **1.3. Relación de SUBCONTRATISTAS.**
 - 1.3.1. Copia del Libro de Subcontratación de la obra.
 - 1.3.2. Listado de subcontratistas (ordenado por capítulos de obra).
- ☐ **1.4. Documentación de CONTROL DE CALIDAD**
 - 1.4.1. Certificado de puesta en marcha de instalaciones, ensayos y pruebas de estanqueidad.
 - 1.4.2. Fichas técnicas de los materiales empleados (ordenadas por capítulos de obra).
 - 1.4.3. Certificados y homologaciones de materiales empleados.
- ☐ **1.5. Características técnicas y manuales de los equipos instalados.**
 - 1.5.1. Fichas de características técnicas.
 - 1.5.2. Manuales de uso y funcionamiento.
- ☐ **1.6. Legalización de INSTALACIONES.**
 - ☐ 1.6.1. Instalación eléctrica.
 - 1.6.1.1.** Proyecto completo visado.
 - 1.6.1.2.** Boletín o certificado de la instalación.
 - 1.6.1.3.** Autorización de la Delegación de Industria.
 - 1.6.1.3.1. Registro telemático o boletín sellado.
 - 1.6.1.4.** Dirección Técnica.
 - 1.6.1.5.** OCA de inspección inicial.
 - ☐ 1.6.2. Instalación de climatización y calefacción.
 - 1.6.2.1.** Proyecto visado (>70kW) o Memoria (<70kW).
 - 1.6.2.2.** Boletín o certificado de la instalación.
 - 1.6.2.3.** Autorización de la Delegación de Industria.
 - 1.6.2.3.1. Autorización de Industria.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

1.6.2.3.2. Ficha técnica.

1.6.2.3.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.

1.6.2.4. Certificado de puesta en marcha.

1.6.2.5. Dirección Técnica.

1.6.3. Instalación de Fontanería..

1.6.3.1. Boletín o certificado de la instalación

1.6.4. Instalación de Seguridad e Incendios.

1.6.4.1. Proyecto visado.

1.6.4.2. Boletín o certificado de la instalación.

1.6.4.3. Autorización de la Delegación de Industria.

1.6.4.3.1. Autorización de Industria.

1.6.4.3.2. Ficha técnica.

1.6.4.3.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.

1.6.4.4. Dirección Técnica.

1.6.5. Instalación de Telecomunicaciones.

1.6.5.1. Proyecto visado.

1.6.5.2. Planos de situación, trazado y enumeración de todas las tomas, en soporte papel y digital (en formato DWG), tanto de voz como de datos.

1.6.5.3. Memoria descriptiva del proyecto que incluya la relación del material utilizado indicando marcas, modelos, características técnicas etc. Se podrá facilitar documentación impresa de los fabricantes. El cable telefónico EAP debe ser timbrado y comprobado.

1.6.5.4. Memoria de las pruebas (gráficos incluidos) de Enlace Permanente de Cat6 en soporte papel y magnético visualizables mediante el software Linkware de Fluke Networks. Deberán recoger para todas las tomas de voz y datos, los parámetros que se indican en la siguiente lista:

- Identificación del enlace comprobado.
- Ubicación del enlace.
- Fecha de realización.
- Operador.
- Identificación del equipo de pruebas utilizado incluyendo versión de software y el tipo de prueba usado.
- Especificación del cable utilizado (marca, modelo, NVP).
- Resumen general del test en el que se especifique si la toma probada pasa o no el test utilizado.
- Mapa de conexionado de todos los hilos de la toma, incluyendo el blindaje si procede.



- Resistencia del cable, especificando el límite permitido, por pares.
- Impedancia del cable, especificando el límite permitido, por pares.
- Tiempo de propagación sobre los distintos pares así como la diferencia de retardo de la señal.
- Diferencia de retardo de propagación, especificando el límite permitido, por pares.
- Longitud, especificando el límite máximo permitido, por pares.
- Atenuación, especificando los límites, márgenes y frecuencias, por pares.
- Pruebas de pérdida de retorno (RL), diafonía (NEXT), relación atenuación/diafonía (ACR) y ELFEXT, locales y remotas, especificando los límites, frecuencias, peor margen y peor valor, por pares.
- Pruebas POWERSUM para NEXT, ELFEXT y ACR, locales y remotas, especificando los límites, frecuencias, peor margen y peor valor, por pares.

1.6.5.5. Memoria de las pruebas de fibra óptica.

- -Identificación del enlace comprobado.
- Ubicación del enlace.
- Fecha de realización.
- Operador.
- Identificación del equipo de pruebas utilizado incluyendo versión de software y el tipo de prueba usado.
- Especificación del cable utilizado (marca, modelo, etc.).
- Longitud.
- Atenuación en los dos sentidos a 850/1300 para fibra multimodo y 1300/1550 para fibra monomodo.
- Reflectometría para tendidos superiores a 500m.

 1.6.6. Instalación de Gas Natural.

1.6.6.1. Proyecto visado.

1.6.6.2. Boletín o certificado de la instalación.

1.6.6.3. Autorización de la Delegación de Industria.

1.6.6.3.1. Autorización de Industria.

1.6.6.3.2. Ficha técnica.

1.6.6.3.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.

1.6.6.4. Dirección Técnica.

 1.6.7. Legalización de ascensores.

1.6.7.1. Autorización de la Delegación de Industria.

1.6.7.1.1. Autorización de Industria.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1.6.7.1.2. Ficha técnica.
- 1.6.7.1.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.

1.6.8. Solicitud de acometidas.

- 1.6.8.1. Acometida de fontanería y saneamiento.**
 - 1.6.8.1.1. Contrato de acometida (EMASAGRA) y justificante pago tasa.
- 1.6.8.2. Acometida instalación eléctrica.**
 - 1.6.8.2.1. Justificante pago derecho de acceso (ENDESA).
- 1.6.8.3. Acometida Gas Natural.**
 - 1.6.8.3.1. Justificante pago derecho acometida (GAS NATURAL).
- 1.6.8.4. Acometida incendios.**
 - 1.6.8.4.1. Contrato de acometida (EMASAGRA) y justificante pago tasa.

1.6.9. OTRAS INSTALACIONES.

1.6.9.1. Depósitos de gas (GLP).

- 1.6.9.1.1. Proyecto o Memoria (según proceda).
- 1.6.9.1.2. Certificado del instalador.
- 1.6.9.1.3. Autorización de la Delegación de Industria.
 - 1.6.9.1.3.1. Autorización de Industria.
 - 1.6.9.1.3.2. Ficha técnica.
 - 1.6.9.1.3.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.
- 1.6.9.1.4. OCA de inspección inicial.
- 1.6.9.1.5. Contrato de mantenimiento específico.

1.6.9.2. Depósitos de gasóleo.

- 1.6.9.2.1. Proyecto o Memoria (según proceda).
- 1.6.9.2.2. Certificado del instalador.
- 1.6.9.2.3. Autorización de la Delegación de Industria.
 - 1.6.9.2.3.1. Autorización de Industria.
 - 1.6.9.2.3.2. Ficha técnica.
 - 1.6.9.2.3.3. Solicitud de autorización para puesta en marcha.

1.7. Certificado de GESTIÓN DE RESIDUOS (y documentación justificativa).

1.8. Certificado de EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- 1.8.1. Certificado de proyecto.
- 1.8.2. Certificado de obra ejecutada.



- 1.8.3. Registro en la Delegación de Industria.
- 1.8.4. Etiqueta de calificación para colocar en el edificio.

 1.9. Contratos de MANTENIMIENTO.

- 1.9.1. Contrato de mantenimiento de climatización y calefacción.
- 1.9.2. Contrato de mantenimiento de seguridad e incendios.
- 1.9.3. Contrato de mantenimiento de ascensores.
- 1.9.4. Contrato de mantenimiento de legionela (si procede).
- 1.9.5. Contrato de mantenimiento del Centro de Transformación (si procede).
- 1.9.6. Contrato de mantenimiento INTEGRAL DEL EDIFICIO (incluirá los contratos anteriores como anexos y la duración será la fijada en el PPTP).

 1.10. Fotografías de la ejecución de la obra y planos finales “as built” en formato abierto (dwg) y en pdf.

 1.11. Elaboración del modelo completo con la zona de actuación en formato BIM, con entrega final del proyecto realmente ejecutado “as built” en formato BIM (Building Information Modeling). Consistirá en un ÚNICO ARCHIVO DIGITAL con extensión .rvt (Autodesk REVIT), que incluirá el modelado completo de toda la zona de actuación así como todas y cada una de las instalaciones ejecutadas, con los trazados y componentes realmente instalados en obra. El LOD (Level of Development) nivel de desarrollo será: LOD-400.

 1.12. Reportaje de vídeo y demás documentación (según las condiciones y características especificadas en la cláusula 20.6 del PCAP).



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO XIV

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE

D.
con residencia en
provincia de
calle n° C.P.:
en nombre, propio o de la empresa
que representa,

Declara que en el caso de ser adjudicatario del contrato:

Expediente :
Título :

Se compromete a formalizar un contrato de mantenimiento integral del inmueble con una empresa especializada, suscrito a nombre de la Universidad de Granada y sin coste alguno para la misma, con las «Condiciones técnicas del mantenimiento del inmueble» que se establecen en el apartado del Cuadro Resumen de Características.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



ANEXO XV.

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D. (en nombre propio / como representante legal de
(¹⁾)
(táchese y rellénese lo que proceda)

SE COMPROMETE A: adscribir a la obra (²):

Los medios humanos, maquinaria y medios auxiliares que se relacionan a continuación
y a mantenerlos en cada momento de la obra:

FASES (³)	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS AUXILIARES			MEDIOS HUMANOS		
	Nº	TIPO	P/A(⁴)	Nº	CUALIFICACIÓN	P/C(⁵)
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 5						
Capítulo 6						

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

En cualquiera de los casos y en relación con los medios humanos dispuestos para la
ejecución de la obra, nunca podrán ser inferiores a los que se detallan a continuación:

Puesto	Titulación	Experiencia

(¹) Nombre de la empresa licitadora.

(²) Título de la obra objeto de licitación.

(³) Relacionar por el mismo orden de los capítulos del presupuesto de obra.

(⁴) P = Propiedad, o A = Alquiler.

(⁵) P = Plantilla de la Empresa, o C = Contratado para la obra.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO N° XVI

PROPUESTA PLAZO DE EJECUCIÓN

D. (en nombre propio / como representante legal de
(1))
(táchese y rellénese lo que proceda)

Declara que en el caso de ser adjudicatario del contrato:

Expediente :
Título :

SE COMPROMETE a ejecutar las obras con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que sirven de base a la licitación, EN EL PLAZO de:

EN LETRA: MESES
EN NUMERO: MESES

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(1) Nombre de la empresa licitadora.



ANEXO N° XVII

PROPUESTA PLAZO DE GARANTÍA

D. (en nombre propio / como representante legal de
(¹)
(táchese y rellénese lo que proceda)

Declara que en el caso de ser adjudicatario del contrato:

Expediente :

Título :

SE COMPROMETE a ejecutar las obras con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que sirven de base a la licitación, CON UN PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA EJECUTADA DE:

A) Plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

EN LETRA: MESES

EN NUMERO: MESES

B) Propuesta de ampliación del plazo de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

EN LETRA: MESES

EN NUMERO: MESES

C) TOTAL DEL PLAZO DE GARANTÍA PROPUESTO (A + B)

EN LETRA: MESES

EN NUMERO: MESES

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(¹) Nombre de la empresa licitadora.



ANEXO Nº XVIII

**COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE MEJORAS PROPUESTAS POR LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

D.
con residencia en
provincia de
calle n° C.P.:
según Documento Nacional de Identidad nº
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato de obras (1):

- Expediente:
- Título:

Se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a ejecutar todas las unidades de obra recogidas en el documento MEJORAS PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y bajo las indicaciones de la dirección de obra y de ejecución del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(1) Expresar denominación y número del expediente.